INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Asunción, a los **04** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 16:00 horas; se procede a la Evaluación de la ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL INEPEO" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 301.991,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Para el efecto se encuentra presente la Lic. Rocio Sánchez del Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDA N° 1, 2 y 3, así como también LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO: Se observa que el llamado es de carácter Ad Referéndum sujeto a la aprobación del Plan Financiero del presente año fiscal, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 301.991, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.178.030 (Guaraníes Dos millones, ciento setenta y ocho mil, treinta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación, está sujeto a la emisión del CDP correspondiente para una eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prorroga de fecha 27 de enero del 2016, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con ningún sobre, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34º de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día jueves 04 de febrero; a las 15:00 horas, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y por la Resolución DNCP Nº 522/15.

QUINTO: Considerando que en el presente llamado no se ha presentado oferta alguna, se recomienda ***DECLARAR DESIERTA*** ***la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA EL INEPEO" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 301.991***, por no contar con ofertas en el momento de la Apertura de Sobres, conforme a lo establecido en el Art. N° 30º, *"UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso a) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA" de la Ley N° 2051/03*. Así mismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para un segundo llamado.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por la persona anteriormente mencionada en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS